



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EXTRACTO de la Orden de 10 de julio de 2018, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se convoca el premio «Emprendedoras Castilla y León rural».

BDNS (Identif.): 407968

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la resolución citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/407968>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarias.

1. Podrán ser beneficiarias del premio «Emprendedoras Castilla y León» las personas físicas o jurídicas en quienes concurren las siguientes circunstancias:

A) Categoría «Idea Emprendedora Rural»:

- I. Ser mujer mayor de 18 años o ser un conjunto de personas mayores de 18 años, siempre que la participación femenina sea mayoritaria.
- II. Estar empadronadas y residir en algún municipio de Castilla y León de menos de 20.000 habitantes.
- III. Concurrir al premio respaldadas por alguna de las asociaciones de mujeres representativas del ámbito rural de Castilla y León, u otras asociaciones de mujeres de Castilla y León registradas y autorizadas en el Registro de Entidades para la Igualdad de Oportunidades y Centros de Asistencia para la Mujer de Castilla y León.

B) Categoría «Idea Mejora de Empresa Rural»:

- I. Empresas, comunidades de bienes y personas físicas empleadoras, en las que la participación de mujeres sea mayoritaria y cuyo domicilio social y fiscal se encuentre en algún municipio de Castilla y León de menos de 20.000 habitantes.
- II. Las empresas solicitantes deberán ser micro, pequeñas o medianas empresas (PYMES), según la definición establecida en la Recomendación de la Comisión Europea del 6 de mayo de 2003 y no estarán participadas en su capital por otra mercantil que no esté considerada pyme en más de un 25%, sea cual sea su régimen jurídico, en el momento de la solicitud.

- III. Concurrir al premio respaldadas por alguna de las asociaciones de mujeres representativas del ámbito rural de Castilla y León, u otras asociaciones de mujeres de Castilla y León registradas y autorizadas en el Registro de Entidades para la Igualdad de Oportunidades y Centros de Asistencia para la Mujer de Castilla y León.

Segundo.– Objeto y finalidad.

La convocatoria del premio «Emprendedoras Castilla y León Rural», en régimen de concurrencia competitiva, tiene por objeto reconocer a las mejores ideas de proyectos de emprendimiento y autoempleo y de mejora de empresa de las mujeres del ámbito rural de Castilla y León, con la finalidad de contribuir a desarrollar el emprendimiento y el autoempleo femenino en el ámbito rural, al objeto de promover la generación de empleo y el incremento de la actividad económica en el entorno rural.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden FAM/765/2018, de 2 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 130, de 6 de julio de 2018.

Cuarto.– Premio.

El premio consistirá en:

- Un premio en metálico por importe de 3.500 euros a cada idea premiada.
- Participación en una jornada formativa y de speed mentoring de una duración de 4 horas en el año de concesión del premio.
- Asistencia y asesoramiento personalizado por parte del órgano competente de la Junta de Castilla y León para la concreción del proyecto de autoempleo o emprendimiento premiado, o del plan de empresa de mejora, expansión o internacionalización premiado.
- Difusión de la idea del proyecto premiado, a través de la página web de la Junta de Castilla y León y demás medios telemáticos disponibles.
- Publicidad de la idea del proyecto premiado, a través de los medios disponibles de las entidades y asociaciones de mujeres y otras asociaciones colaboradoras.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el 31 de agosto de 2018.

Valladolid, 10 de julio de 2018.

*La Consejera de Familia e Igualdad
de Oportunidades,*
Fdo.: ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ